

IV

TRABAJOS DE PRESENTACIÓN DE  
ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES

---

Boletín  
Real  
Academia  
de  
Córdoba



NUEVAS PERLAS DOCUMENTALES DEL «MAGNÍFICO SEÑOR» LICENCIADO JUAN DE CERVANTES, ABOGADO DEL REAL FISCO DEL TRIBUNAL DE LA SANTA INQUISICIÓN DE CÓRDOBA, ABUELO PATERNO DE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, AUTOR DE *EL QUIJOTE*

Krzysztof Sliwa

Académico Correspondiente

---

RESUMEN

---

**PALABRAS CLAVE**

Juan de Cervantes.  
Miguel de Cervantes.  
Córdoba.  
Cabra.  
Ocaña.

El descubrimiento de los nuevos documentos cervantinos ubica al licenciado Juan de Cervantes por primera vez en Cabra, Ocaña, Salamanca, y Yepes. Aún, se documenta por primera vez que Juan de Cervantes, abuelo paterno de Miguel de Cervantes Saavedra, desembarcó sus bienes en el Real Consejo de las Órdenes Militares en Madrid.

---

ABSTRACT

---

**KEYWORDS**

Juan de Cervantes.  
Miguel de Cervantes.  
Córdoba.  
Cabra.  
Ocaña.

The discovery of new Cervantine documents places the bachelor Juan de Cervantes Saavedra for the first time in Cabra, Ocaña, Salamanca, and Yepes. It is also documented for the first time that Juan de Cervantes, paternal grandfather of Miguel de Cervantes Saavedra, unloaded his goods at the Royal Council of Military Orders in Madrid.

*SALUTATIO*

Excelentísimo Sr. D. José Cosano Moyano, Presidente de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.

Ilustrísimo Sr. D. Manuel Gahete Jurado, Vicepresidente de la Real Academia de Córdoba,

Ilustrísimo Sr. D. Antonio Cruz Casado, Académico de Número de la Real Academia de Córdoba, Excelentísimos e Ilustrísimos Académicos,

Excelentísimas e Ilustrísimas Autoridades religiosas, militares y civiles,

Queridos familiares y amigos, Señoras y Señores:

**M**i amor por España y Córdoba, «flor de España!»<sup>1</sup>, y mi entrega a la Literatura española no pueden tener mejor recompensa que esta llamada a ocupar la vacante originada en las brillantes filas de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, a la que me comprometo firmemente con todo mi amor que «es una perla preciosa que, si no se posee, de nada sirve el resto de las cosas, y si se posee, sobra todo lo demás»<sup>2</sup>, según una de las obras más destacadas, intitulada *La ciudad de Dios*, de San Agustín (Agustín de Hipona, 354-430), «doctor de la Gracia» y obispo de Hipona al norte de África.

Con respecto a los altos fines que la Real Academia de Córdoba postula, mi empeño siempre estará a su servicio con toda fidelidad, honradez y nobleza sin igual a otras y no solo para respetar sus Estatutos y sus Reglamentos sino también para aportar con mi meritoria labor al esplendor y honra de las nobles tareas de la floreciente marcha de esta ilustre Academia que la han galardonado desde sus raíces, echadas el 11 de noviembre de 1810, por su primer director, Manuel María de Arjona y de Cubas (1771-1820), canónigo penitenciario de la Mezquita-Catedral de Santa María, Madre de Dios, de Córdoba.

En honor a la verdad desde hace dos siglos el máximo anhelo de todo español consagrado al estudio de las letras fue ingresar en la generosa Real Academia de Córdoba y hoy gracias a Dios y a los señores académicos citados en mi *Salutatio*, se me abrieron las generosas puertas de esta noble Institución cordobesa como Académico Correspondiente.

Dice el famoso refranero español que «es de bien nacido ser agradecido», y por eso, desde lo más profundo de mi alma les doy mis infinitas gracias a Dios, y a ustedes por este extraordinario honor y privilegio fuera de cualquier descripción y por haberme brindado la oportunidad de servir a la magnífica España y la amada Real Academia de Córdoba a la que me dedicaré con la pureza de corazón y nobleza del alma que valen más que cualquier riqueza, a fin de producir lo más fructuoso que pueda en todas las tareas que se me encomienden, ya que no solo amo lo que hago sino también amo lo que pretende esta ilustre Real Academia de *Corduba*, ciudad que llegó a ser la capital de la Hispania Ulterior en tiempos de la República romana (509-27 a.C.).

Así pues, desde ahora en adelante exigiré a mis trabajos más precisión y rigor de que merecen, puesto que es pública y bien conocida mi plena dedicación al mundo cervantino, y en más de una ocasión he tenido que

<sup>1</sup> Luis de Góngora y Argote: «A Córdoba».

<sup>2</sup> San Agustín: *Sermón sobre Epístola de San Juan*.

poner en claro que la vida, la documentación y las obras del «Rey de la literatura española»<sup>3</sup>, han sido y son para mí el amor a la búsqueda de la verdad que es «hija de Dios»<sup>4</sup> de acuerdo con el glorioso Manco, quien no solo luchó hasta la última gota de sangre en medio de fuego, sangre y carnicería, sino también repetidas veces estuvo dispuesto a pagar el máximo precio por la libertad de su «dulce España, patria querida»<sup>5</sup>.

En efecto, la búsqueda de la esencia de la verdad o la de la realidad me despierta gran interés en la vida, la documentación y las obras cervantinas, que no solo se entrelazan y se envuelven unas en otras sino también saltan a la vista como una fuente ineludible para descubrir el amor a la verdad, o dicho de otro modo, el amor a la sabiduría que a buen seguro le define al genio de la literatura universal Miguel de Cervantes Saavedra a lo largo de su trayectoria vital.

Es cierto que Miguel, ejemplar arcabucero aventajado de las Fuerzas Especiales de Élite de los victoriosos Tercios Viejos españoles, desde su primera empresa castrense rumbo a Bruselas, recorrida por *El Camino Español*, bajo el mando del «duque de Hierro»<sup>6</sup>, en los invencibles Tercios españoles que hicieron brillar *The Royal Crown of Spain* de *Friedensfürst* en su Imperio, donde no se ponía el sol, pues *Dios s'era fatto Spagnolo*, su intervención en «la guerra a fuego y a sangre»<sup>7</sup>, y sus brillantes servicios militares, *inter alia*, en la compañía del capitán Manuel Ponce de León (1539-1622), del Tercio Viejo de Sicilia del maestre del campo, Diego Enríquez de Castañeda y Manrique (1535-1601), en cada momento era «aficionado a leer aunque sean los papeles rotos de las calles»<sup>8</sup>.

Aún el cultivo de la ética de las virtudes de Miguel, tales como: la caridad, la fe, la esperanza, la fortaleza, la justicia, la prudencia y la templanza, así como su incesante afición por la lectura, caudal inagotable de sabiduría, le convierte en el mejor escritor de la lengua española en 1605, cuyo *Don Quijote*, obra cumbre de la literatura universal, no solo descuella, entre otros, la belleza del lenguaje, sino también patentiza «toda una visión completa de la personalidad del soldado»,<sup>9</sup> que hoy se considera como el segundo libro más leído en el mundo entero después de la Biblia.

<sup>3</sup> Luis Bermúdez de Castro y Tomás: «Cervantes y el Oficio de la sangre». *Revista Ejército de Tierra Español*, año LXVI, n.º 775, 2005, pp. 50-54.

<sup>4</sup> Miguel de Cervantes Saavedra: *El Persiles*.

<sup>5</sup> *Id.*: *El Trato de Argel*.

<sup>6</sup> El III duque de Alba de Tormes, Fernando Álvarez de Toledo y Pimentel (1507-1582).

<sup>7</sup> La Rebelión de las Alpujarras (1568-1571).

<sup>8</sup> Miguel de Cervantes Saavedra: *El Quijote*, vol. I-XXXIX.

<sup>9</sup> José Ángel Armada de Sarriá: «Presentación». *Revista Ejército de Tierra Español*, año LXVI, n.º 775, 2005, p. 6.

Sin atisbo de duda, la llamada de Cervantes a la grandeza del alma, basada en los siete dones del Espíritu Santo: la sabiduría, el entendimiento, el consejo, la fortaleza, la ciencia, la piedad y el temor de Dios, sintió por medio de la gran influencia de los líderes con corazón profundo como su queridísima madre, Leonor (1520-1593), una mente mercantil; su padre, Rodrigo (1509-1585), «médico cirujano»; su tío paterno, Andrés de Cervantes (1510-1593), alcalde ordinario de Cabra, y su abuelo paterno, el licenciado Juan de Cervantes (1470-1556), juez de los bienes confiscados por el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, de Córdoba.

En realidad de verdad, fue el cordobés Juan, entre muchos, quien no solo le enseñó a su nieto Miguel, de los seis años de edad, a abogar por el honor, la integridad, la justicia, el liderazgo y la victoria, sino también a la vez invirtió en su adiestramiento del carácter moral, más bien, la excelencia moral, clave de la fuente de su nobleza del verdadero espíritu de líder militar y comercial y del excepcional espía de «la escuadra de Malta o algunas de las de Sicilia»<sup>10</sup>, cuyos nuevos documentos fueron descubiertos por los historiadores militares, el profesor Carlos Belloso Martín, de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, y el sargento 1º Miguel Ángel Domínguez Rubio, Regimiento de Infantería, «Tercio Viejo de Sicilia», n.º 67.

Pese a todo, no tenemos una noticia documental de cómo, cuándo, ni en qué circunstancias, Juan, quien conoció la clave de la educación y se preocupaba por la formación intelectual, moral y profesional de sus hijos y nietos, empezó a entablar relaciones con su nietecito en la capital de la España musulmana, la que el poeta cordobés, cima de la elegancia de la poesía barroca, Luis de Góngora y Argote (1561-1627), llamó «gloriosa patria mía, tanto por plumas cuanto por espadas»<sup>11</sup>, y a quien el Manco de Lepanto, flor del ejército español, ya en 1585, en su primera novela pastorial, intitulada *La Galatea*, le elogió de este modo:

en don Luis de Góngora os ofrezco  
un vivo raro ingenio sin segundo;  
con sus obras me alegre y me enriquezco  
no sólo yo, mas todo el ancho mundo<sup>12</sup>.

Conviene destacar también que sería de capital importancia enterarse dónde, cuándo y cómo pasaron Juan y Leonor su niñez, juventud y educación, cuáles fueron sus prendas físicas y de qué prosapia fue el bachiller Juan, puesto que se percata de que la familia Díaz de Torreblanca ejercía con continuidad la medicina, practicando una de las profesiones más hon-

<sup>10</sup> Miguel de Cervantes Saavedra: *El amante liberal*.

<sup>11</sup> Luis de Góngora y Argote: *op. cit.*

<sup>12</sup> Miguel de Cervantes Saavedra: *La Galatea*.

radas y prestigiosas del mundo. Empero se hace conjeturas, sin documentación digna de credibilidad, que eran judíos conversos o sencillamente cristianos viejos con una posición financiera holgada en el antiguo Califato de Occidente.

Igual de bien hay que fijar la atención en que el biógrafo cervantino Luis Astrana Marín (1889-1959) no proporcionó un dato acreditado tras afianzar que Juan

pronto entenderá en los negocios referentes a ella, es entonces un joven de hasta quince años, estudioso y de ingenio vivaz, a quien su padre, el mercader Rodrigo, que vive con ostentación y muy a lo hidalgo, quiere dar carrera y enviará en seguida a Salamanca a cursar Derecho<sup>13</sup>.

Hay que indicar, a más de esto, que Luis Astrana Marín dató sus estudios de Derecho entre 1493-1494 y 1498 cuando consiguió el título de bachiller porque a principios de 1499 desempeñó las funciones de letrado y se licenció algo tras su boda. Añádase a esto que el investigador burgalés Alfonso Dávila Oliveda cree que Juan debió de venir al mundo en 1490, ya que el 9 de octubre de 1555 en «Córdoba, madre de Séneca» desveló que tenía 65 años, y «con once años, en 1501, ya prestó juramento como letrado de la ciudad de Córdoba, en calidad de bachiller en leyes, y en 1506 aparece mencionado en los documentos fiables como licenciado en leyes»<sup>14</sup>.

De modo extraño se pasa por alto la posible intervención militar de Juan en la primera Rebelión de las Alpujarras (1499-1501) comprobando que en febrero de 1500 se congregaron en Córdoba, Jaén y en la Mancha tres mil quinientos caballeros y treinta y cinco mil peones, y se descarta la participación del III duque del Infantado, Diego Hurtado de Mendoza de la Vega y Luna (1461-1531) en la Guerra de Granada, entre 1482 y 1492, quien el 30 de abril de 1527 en Guadalajara, acatando la habilidad, suficiencia y recta conciencia de «su primo»<sup>15</sup>, el licenciado Cervantes, le nominó su lugarteniente de la Alcaldía de Alzadas de Guadalajara y su tierra. En otras palabras, hasta la fecha, los cervantistas no han esclarecido documentalmente por qué el III duque del Infantado, le llamó «primo»<sup>16</sup>, a Juan.

<sup>13</sup> Luis Astrana Marín: *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*. Madrid, Reus, 1948-58. vol. I, p. 63.

<sup>14</sup> Alfonso Dávila Oliveda: «Las Universidades de Alcalá y México en el siglo XVI: el patrocinio de la Monarquía y la familia de Cervantes», p. 23.

<sup>15</sup> Krzysztof Sliwa: *El licenciado Juan de Cervantes, efemérides del licenciado Juan de Cervantes, documentos y datos para una biografía del abuelo paterno del autor del Quijote*. Prólogo de Litterarum Doctor Honoris Causa Juan Bautista de Avalle-Arce, Marqués de la Lealtad, Kassel, Edition Reichenberger, 2001, pp. 142-43.

<sup>16</sup> *Ibid.*, pp. 142-43.

Por lo demás, se colige que a finales de 1503 o principios de 1504 Juan se ha desposado con Leonor y se infiere que en torno a 1505 la pareja tuvo su primer hijo, Juan, fallecido durante su juventud en *Complutum* por causas desconocidas. Desde el 30 de junio de 1502<sup>17</sup>, el bachiller Juan era abogado del Real Fisco del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, de Córdoba, y sin duda alguna se encontró con el inquisidor de la diócesis de Córdoba, Diego Rodríguez Lucero (?-1534), conocido como «Lucero, el Tenebroso», ubicado en Alcázar de los Reyes Cristianos, sede y prisión del Santo Oficio, quien entre 1499 y 1506 llevó a la hoguera a casi trescientos cordobeses. El 10 de mayo de 1506<sup>18</sup>, Juan se ha firmado como licenciado Juan y es misteriosa la ausencia de su padre Rodrigo, entre 1506 y 1515, de quien no se conservan la partida de nacimiento, la de matrimonio ni la de muerte, como tampoco las de sus hijos.

Sin embargo, lo que causa alarma es que los eruditos hicieron caso omiso del documento de suma importancia del 1 de diciembre de 1508 sobre el cordubense Pedro Díaz de Cervantes, quien fue nombrado comendador de la villa de Alcalá de Henares por el cardenal Francisco Jiménez de Cisneros (1436-1517) con el fin de regular la vida de *Universitas Complutensis Matritensis*. Este comprobante curioso, redescubierto después de 71 años por el profesor Ramón González Navarro, relata que

el comendador Cervantes asentó al primer día de diciembre de mil quinientos ocho años y hace este asiento fasta XXX de enero de mil quinientos once años que se quedó en Talavera y libraronsele sesenta y dos mil ducados a razón de treinta mil maravedís cada año quedose le ha deber a este todo el mes de enero de mil quinientos once años porque no lo pidió cuando se quedó en su casa<sup>19</sup>.

Aparte de esto, el cronista oficial de Alcalá de Henares, Manuel Vicente Sánchez Moltó, concreta que

en 1508, en su calidad del Señor de Alcalá y su tierra, Cisneros seleccionó como corregidor y justicia al comendador de la Orden de Santiago, Pedro de Cervantes. Este, a su vez, nombró como teniente de corregidor a su pariente, el licenciado Juan de Cervantes, originario de Córdoba, quien se estableció en Alcalá con su

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 47.

<sup>18</sup> *Ibid.*

<sup>19</sup> Ramón González Navarro: *En torno a 1547: La Alcalá de Cervantes*, Alcalá de Henares, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 2006, p. 85.



familia<sup>20</sup>. Aún, el biógrafo cervantino Dávila Oliveda apunta a que «don Pedro ejerció la función con gran efectividad durante tres años, hasta enero de 1511, fecha en la que pasó a desempeñar el mismo oficio en la ciudad de Talavera porque no se podían ejercer los puestos de corregimiento y gobernación, en la misma villa, por períodos de tiempo superiores a los tres años de mandato»<sup>21</sup>.

Ahora bien, de ahí, proseguiré con el análisis de los nuevos documentos inéditos, alma fundamental de la biografía documentada de la familia Cervantes y de la historia del cervantismo. En primer lugar, aludo a los tres nuevos documentos fidedignos, descubiertos por la benemérita investigadora lucense, Ana Naseiro Ramudo, doctora en Patrimonio y Documentación Histórica, Cultural y Artística por la Facultad de La Coruña, quien me regaló las tres nuevas pruebas documentales sobre las casas del abuelo paterno del autor de *Las Novelas ejemplares* en Alcalá de Henares en la calle Mayor en el corral de los de Cervantes.

El primer testimonio preservado trata de una carta de Luisa Díaz, esposa del licenciado Juan Porzel, Salvador Porzel y Luisa Porzel, sus hijos, expedida el 27 de marzo de 1560 en «Alcalá de Sant Yuste», para que Francisco Vergara, marido de Luisa Porcel, solicite a la Universidad Cisneriana el traspaso de unas casas, cuyo censo heredaron de Juan Porzel. El dato confiable narra así:

tuvieron unas casas desta dicha villa en la calle Mayor en el corral de los de Cervantes sobre las quales tiene el colegio de San Elifonso en esta villa myll y ciento e quarenta maravedís de censo en cada un año que agora están convencidos de lo vender y traspasar en Francisco de Frutos, mercader, vecino de la dicha villa por preçio y quantía de veynte y ocho myll maravedís<sup>22</sup>.

El segundo dato histórico hace referencia a una carta de petición de la familia Porcel al Colegio Mayor de San Ildefonso, para que le permita traspasar a Francisco de Frutos las casas que tenía a censo Juan Porzel, y sostiene que

en los bienes que el dicho licenciado Juan Porzel dexoles com-  
prexón a ellos como sus herederos unas casas que son en esta di-  
cha villa en el corral que dizen de los Cervantes en la calle Ma-  
yor della sobre las quales tiene el colegio de San Ellifonso<sup>23</sup>.

<sup>20</sup> Manuel Vicente Sánchez Moltó: «Las “Cervantas”». *Mujeres en Alcalá de Henares. Un paseo por su historia*. Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, 2017, p. 185.

<sup>21</sup> Alfonso Dávila Oliveda: *op. cit.*, p. 21.

<sup>22</sup> Krzysztof Sliwa: *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra*, Barcelona, 2022.

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 45.

El tercer documento conservado atañe a una carta de reconocimiento de censo, datada el 14 de septiembre de 1560 en «Alcalá del Burgo», de Francisco de Frutos con la Universidad Complutense sobre unas casas, quien traspasó en la calle Mayor de «Alcalá de Santiuste» y reza de esta manera:

yo Francisco de Frutos, mercader, vecino desta villa de Alcalá de Henares, otorgo e conozco e digo que por quanto yo he habido por traspaso que me hicieron la mujer e hijos del licenciado Porcel, difunto, vecino que fue de Alcalá, una casa en la calle Mayor desta villa en el corral que dizen de los Cervantes<sup>24</sup>.

En su conjunto dichos documentos verifican que la familia Cervantes poseía más de una casa en «El castillo del Henares»<sup>25</sup>, lo que hasta el día de hoy enfatizaba en mis estudios a pesar de que algunos eruditos cervantinos no solo lo ignoraron sino también echaron en saco roto el disfrute del documento del 10 de enero de 1551, diligenciado en la capital del «Emirato Independiente», donde el licenciado Juan concedió una licencia a su hija, María, para que «ella pudiese vender unas casas principales que tenéis en la dicha villa de Alcalá de Henares»<sup>26</sup>.

Progresando con mi estudio a las tres nuevas joyas documentales antedichas se suman los diez nuevos documentos inéditos, localizados por el benemérito historiador Francisco Javier Escudero Buendía, doctor por la Universidad de la Castilla-La Mancha, quien también me regaló los siguientes testimonios de mayor importancia para la primera *Vida del licenciado Juan de Cervantes*, que redacto actualmente.

Así que en orden cronológico pongo de relieve una carta del año 1520 de Carlos I de España (1500-1558), dirigida desde la Audiencia y Chancillería de Valladolid a los alcaldes, alguaciles, corregidores, gobernadores y jueces en «Salmantica» y otras ciudades, lugares y villas, pertinente al licenciado Juan, teniente de corregidor de Salamanca, actuando como «un juez expeditivo», contra Martín Fernández de Avellanosa y Juan de Cáceres por juego de naipes»<sup>27</sup>. En segundo lugar, doy a conocer la nominación, del 29 de agosto de 1524 en Ocaña, de Cervantes como Juez Pesquisidor (1524-1525)<sup>28</sup>; y las dos cartas de prórroga, del 26 de octubre<sup>29</sup>, y del 16 de diciembre de 1524<sup>30</sup>.

<sup>24</sup> *Ibid.*, p. 47.

<sup>25</sup> Al-Qalat-Nahar.

<sup>26</sup> Krzysztof Sliwa: *El licenciado...*, *op. cit.*, pp. 183-84.

<sup>27</sup> *Id.*: *Vida de Miguel...*, *op. cit.*, 2022.

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 49.

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 50.

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 52.

A continuación, pongo de manifiesto la demanda del 2 de diciembre, formulada por Alonso de Riberas en nombre de Catalina Ramírez, esposa de Juan Agraz, difunto, contra el abuelo de Cervantes, sobre el fallecimiento de Luis de Casarrubios y otros excesos, así como la partición de los bienes de Juan a su hijo Francisco de Agraz<sup>31</sup>; una queja, del año 1524, sin precisar la fecha exacta, del reo ocañense Sebastián de Mezcua contra el licenciado Juan sobre el libelo<sup>32</sup>; y a la postre el testimonio del ese mismo año sobre la gobernación de Juan como Juez Pesquisidor, quien investigaba, sobre todo, los delitos y la negligencia de los jueces ordinarios<sup>33</sup>.

Por lo que se refiere al año 1525 disponemos de los dos nuevos documentos, a saber: el 7 de febrero de 1525, Leonor, esposa de Juan, tomó a sus hijos, Ruy Díaz de Torreblanca, su hermano, sus criados y todos los bienes, y tras haber residido 6 meses en Ocaña, viajó en tres carretas a su casa, hacienda y morada en Yepes<sup>34</sup>, donde en «Hepes», ese mismo día, testificaron Ruy, Juan y Leonor, quien no sabía firmar<sup>35</sup>; y el 10 de abril de 1525, Juan desembarcó sus bienes en el Real Consejo de las Órdenes Militares en Madrid<sup>36</sup>.

A estos trece nuevos documentos agrego las diez nuevas perlas documentales, descubiertos por el benemérito cronista de Cabra, Antonio Moreno Hurtado, Académico Correspondiente de la Real Academia de Córdoba, según orden cronológico, a saber: el 18 de agosto de 1541, el III duque de Sesá, don Gonzalo Fernández de Córdoba y Fernández de Córdoba (1520/21-1578), en Madrid, le designa a Juan alcalde mayor del Estado de Baena, Condado de Cabra y Vizcondado de Iznájar<sup>37</sup>, el martes 25 de octubre de 1541. En el acta capitular figura la recepción de Juan Borralló de la Plaza como regidor de Cabra, que presidió el alcalde mayor, Juan de Cervantes, quien recibió una provisión de la II duquesa de Sesá y condesa de Cabra Elvira Fernández de Córdoba (1500-1524), esposa de Luis Fernández de Córdoba y Zúñiga (1480-1526), embajador de España en los Estados Pontificios (1522-1526), para cubrir una nueva plaza desocupada por Juan López de Mesa<sup>38</sup>. El martes 29 de noviembre de 1541, el largo cabildo de Cabra se inició en la Posada del alcalde mayor y el licencia-

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 51.

<sup>32</sup> *Ibid.*, p. 52.

<sup>33</sup> *Ibid.*, p. 53.

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 55.

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 56.

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 57.

<sup>37</sup> Antonio Moreno Hurtado: *Los Cervantes y Cabra*. Cabra, Ayuntamiento de Cabra, 2020, p. 15.

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 18.

do Juan lideró casi todos los cabildos egabrenses, celebrados hasta fines del año 1541; y el 4 y el 7 de marzo de 1542, Juan encabezó los dos Cabildos<sup>39</sup>.

En lo referente al año 1544, el viernes 24 de enero de ese año durante el acta del Cabildo de Cabra se presentó el tío del III duque de Sesa, Juan de Córdoba (?-1565), señor de las villas de Rute y de Zambra, canónigo de la Santa Iglesia de Córdoba, y fundador del Colegio de Santa Catalina de la Compañía de Jesús, como alcalde mayor, a causa de la suspensión

de los cargos del alcalde mayor [Cervantes], alcaldes ordinarios, alguaciles mayores y menores, regidores, jurados, escribanos y otros oficiales que hayan tenido cargo de justicia y regimiento en Cabra y que no hayan dado cuenta de su cargo y administración<sup>40</sup>.

El miércoles 2 de abril, en el Cabildo se aceptó una provisión del III duque de Sesa, firmada en Baena el 1 de abril, y refrendada por su secretario, Diego Martínez, por la que daban por finalizada la toma de residencia del alcalde mayor, regidores y jurados, cuyo escrito reza que «el licenciado Cervantes ha sido buen juez y ha usado bien su oficio», por lo tanto «se le ratifica como alcalde mayor» y «se restituyen en sus cargos a los demás regidores y jurados»<sup>41</sup>; y el 11 y 14 de noviembre del mismo año, en la Posada del alcalde mayor se efectuaron los dos Cabildos «bajo la presidencia del licenciado Juan de Cervantes»<sup>42</sup>.

En lo que concierne al año 1545, el historiador Antonio Moreno Hurtado encuentra los dos nuevos documentos, esto es, el 12 de noviembre de 1545, en Baena, el III duque de Sesa dictó una provisión, por la que elegía al nuevo alcalde mayor de sus Estados de Baena, Cabra e Iznájar, el licenciado Andrés Ruiz de Cózar<sup>43</sup>, con poder de tomar la residencia al licenciado Juan, corroborada por su secretario Juan de Grialess<sup>44</sup>; y el sábado 5 de diciembre se asignó al nuevo alcalde mayor del estado de Baena, condados de Cabra y vizcondado de Iznájar, en sustitución del licenciado Cervantes<sup>45</sup>. En este contexto, huelga recalcar que las nominaciones siempre se hacían

por el tiempo de la voluntad del duque, pero era norma que, al cabo de tres o cuatro años, por denuncia o simple rutina, el du-

<sup>39</sup> *Ibid.*, p. 18.

<sup>40</sup> *Ibid.*, p. 19.

<sup>41</sup> *Ibid.*, p. 25.

<sup>42</sup> *Ibid.*, p. 27.

<sup>43</sup> *Ibid.*

<sup>44</sup> Francisco Rodríguez Marín: *Nuevos documentos cervantinos*. Madrid, «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», 1914, n.º 23.

<sup>45</sup> Antonio Moreno Hurtado: *Los Cervantes...*, op. cit., p. 29.

que nombrara a un juez de residencia, abogado, que se encargaba de inspeccionar todos los actos del alcalde mayor y el Concejo, previo cese de sus componentes<sup>46</sup>.

Aún es de advertir que dichos documentos confirman por primera vez la concurrencia del licenciado Juan a muchos cabildos, averiguada mediante su firma en los libros de actas capitulares, cuyo puesto realmente le granjearía extraordinarias relaciones y beneficios para su hijo Andrés, futuro alcalde ordinario de Cabra.

Al fin y al cabo, el benemérito historiador Francisco Ledesma Gámez, archivero y bibliotecario del Ayuntamiento de Osuna, archivero del Archivo Municipal de Osuna, y autor de los excelentes libros: *La toga y el pergamino. Universidad, conflicto y poderes en la Osuna moderna*<sup>47</sup>, *Las murallas de Osuna*<sup>48</sup>, y en su óptimo trabajo intitulado: «Un oscuro episodio: Cervantes, la Universidad de Osuna y Rodríguez Marín», en *Trigo y aceite para la Armada. El Comisario Miguel de Cervantes en el Reino de Sevilla, 1587-1593*<sup>49</sup>, pone en letras de molde un documento inédito sobre Juan de Cervantes.

Dicha perla documental para la biografía de Juan, quien el 1 de diciembre de 1545 en Osuna aparece como «el magnífico señor» Cervantes, juez de la Audiencia y gobernador del Estado de Andalucía, nombrado por el mecenas castellano Juan Téllez-Girón (1494-1558), el IV conde de Ureña, el Santo, esposo de la cuellarana María de la Cueva y Toledo, hija del Francisco I Fernández de la Cueva y Mendoza (1467-1526), conde de Ledesma y II duque de Alburquerque, y camarera mayor de la reina Isabel de Valois (1546-1568), tercera esposa de «Friedensfürst» (1527-1598), fue dejada en el tintero por los biógrafos cervantinos durante los últimos siete años. Mientras redactaba mi «Vida de Miguel de Cervantes Saavedra», así como «Vida del licenciado Juan de Cervantes», descubrí que este testimonio legítimo es el nuevo documento cervantino de vital importancia para la vida de Juan y su nieto Miguel. Se lo comuniqué a nuestro distinguido investigador Ledesma Gámez y le pedí permiso de dar a la estampa este espléndido dato, cuyo tenor documental es el siguiente:

En la villa de Osuna en el cabildo de ella en viernes catorce días del mes de diciembre año del Señor de mil e quinientos e cua-

<sup>46</sup> *Ibid.*, p. 28.

<sup>47</sup> Juan José Iglesias Rodríguez y Francisco Ledesma Gámez: Sevilla, Diputación de Sevilla, 2014.

<sup>48</sup> Francisco Ledesma Gámez: Sevilla, Fundación El Monte, 2003.

<sup>49</sup> *Trigo y aceite para la Armada. El Comisario Miguel de Cervantes en el Reino de Sevilla, 1587-1593. y aceite para la Armada. El Comisario Miguel de Cervantes en el Reino de Sevilla, 1587-1593*. Sevilla, Diputación de Sevilla, 2015, pp. 62-68.

renta e ocho años este día se ayuntaron a cabildo el señor licenciado Tébar corregidor de la tierra y estado del Conde de Ureña mi señor de esta Andalucía e Juan Crespo e Juan Díaz de Benita García alcaldes ordinarios e Juan Díaz Lobo e Francisco Linero e Miguel González de Maqueda regidores e Luis de Peña alguacil e Alonso González Santaella jurado estando entendiendo en el servicio de Dios nuestro señor e de su señoría e bien e pro de esta villa ordenaron e mandaron lo siguiente: En este cabildo se platicó sobre los maravedís que se mandaron repartir para pagar el servicio extraordinario en esta villa este presente año que el primer tercio se ha de pagar en fin de este presente mes de diciembre y como después de hecho el repartimiento entre todos los vecinos y moradores de esta villa ha habido clamor y querrela de los vecinos y moradores e se han quejado en el audiencia de su señoría diciendo unos que no se les debe repartir pechos por ciertas causas e otros que le han repartido demasiado e que otros se les pudiera echar más de lo que se les repartió sobre lo cual los señores bachiller Villanueva e licenciado Cervantes gobernadores de este estado del conde nuestro señor y jueces de su audiencia acordaron y mandaron que no se cobrase el dicho pecho por repartimiento sino por sisa que se echase en la carne y jabón por tanto obedeciendo el dicho mandamiento y conformándose con el parecer de los dichos gobernadores y con la costumbre antigua de esta villa que se ha tenido en pagar los servicios de su majestad por sisa y con lo mandado y proveído por su majestad con los servicios pasados desde siempre ha (69) mandado se cobre por sisa y ha dado facultad e licencia para ello acordaron y mandaron que el dicho servicio extraordinario se cobre por vía de sisa la cual se eche en la carne e jabón un maravedís en cada libra y para que esto más justamente se haga se envíe e dé petición a su majestad para que haya por bien e dé licencia para que se eche la dicha sisa en los dichos mantenimientos si en la provisión que está en el cabildo de Sevilla no está dada la dicha licencia e para que esto conste mandaron que Cristóbal Durán procurador del concejo vaya a la dicha ciudad de Sevilla con una petición a traer el traslado autorizado de la provisión e carta de receptoría por donde se mandó cobrar el dicho servicio e con esto no se use el dicho padrón y los maravedís que se han cobrado se vuelvan a sus dueños y porque el dicho tercio del dicho servicio se ha de pagar a su majestad en fin de este presente mes de diciembre y el término es tan breve que no se puede arrendar la dicha sisa ni cobrarse de ella para el dicho tiempo la dicha cantidad acordaron e mandaron que se tome prestada los cien mil maravedís de vecinos de esta pueblo para pagar el dicho primer tercio e se les vuelvan de los maravedís de las dichas sisas y que para que lo susodicho haya efecto mandaron que se pre-

gone lo susodicho luego de mañana en delante e que en el entretanto se pongan fieles e que se le encarga a Juan Díaz de Benita García alcalde que tenga cargo de la dicha fieldad de tomar cuenta e que Luis de Olvera fiel de la Carnicería le dé cuenta cada (69 vto.) día de las libras de carne que se pesen e que el jabonero no abra la caldera de jabón a vender hasta que el dicho alcalde la vea y dé licencia que la venda e que no se reciba cédula en la Carnicería ni jabonería si no fueren de aquellas que tuvieran licencia del cabildo de esta dicha villa<sup>50</sup>.

La importancia de este documento auténtico, destapado por Ledesma Gámez, es irrefutable porque revela a todas las luces que nuestro jurisperito Juan nunca vivió en Osuna «tres o cuatro meses» como lo propagan incorrectamente los biógrafos cervantinos sino más de cuatro años, desde el 1 de diciembre de 1545 hasta el 14 de diciembre de 1548, fundamentándose en la documentación digna de confianza.

Segundo, la elaboración de este nuevo testimonio fehaciente, como lo destaca nuestro meritorio archivero Ledesma Gámez, coincide incuestionablemente con la fundación de la Universidad de Osuna, llamada Colegio-Universidad de la Purísima Concepción, que sucedió el 8 de diciembre de 1548. Sin lugar a dudas, a mi parecer, Juan no solo fue vinculado a la Universidad de Osuna y avalaba la educación de sus hijos, nietos y amigos, sino también el 9 de octubre de 1555 en Córdoba, siendo abogado del Real Fisco del Tribunal de la Santa Inquisición de Córdoba desde el 30 de junio de 1502<sup>51</sup>. Favoreció al bachiller Juan de Cárdenas, aspirante a una beca de colegial mayor en el Colegio y Universidad de Osuna ante el doctor Martínez, colegial del Mayor de Osuna<sup>52</sup>.

En este punto, cabe subrayar que los padres de Felipe fueron María de Cárdenas y el boticario genovés Felipe de Esbarroya, médico del Tribunal de la Santa Inquisición de Córdoba, autor de «cuatro poemas laudatorios, un diálogo y una epístola» —descubiertos por las profesoras Sandra I. Ramos Maldonado y María Begoña Iglesia Pujana, de la Universidad de Cádiz—, y amigo junto al licenciado Juan del zamorano Francisco López de Villalobos (1473-1549)<sup>53</sup>.

<sup>50</sup> Archivo Municipal de Osuna. *Actas Capitulares 1547-1559*. Sig. 3, f. 68 vto.-69 vto. 14-XII-1548.

<sup>51</sup> Krzysztof Sliwa: *El licenciado...*, *op. cit.*, p. 47.

<sup>52</sup> *Ibid.*..., pp. 227-28.

<sup>53</sup> Sandra I. Ramos Maldonado y María Begoña Iglesia Pujana: «Estudio bio-bibliográfico sobre Felipe de Esbarroya, médico humanista de la Santa Inquisición en Córdoba: A propósito de su amistad con Francisco López de Villalobos», University of California, Santa Barbara, *Journal of Iberian Studies, eHumanista* 46 (2020), 176-193.

Por último, este brillante hallazgo documental echa por tierra la errónea teoría de los eruditos cervantinos, quienes hasta la fecha anunciaban equivocadamente de que Juan realizaba el cargo de corregidor de Osuna, apoyada en la defectuosa creación del documento por el escribano Pedro de Rivera o en la incorrecta declaración del alférez ursaonense Luis de Pedrosa, el 14 de octubre de 1580 en Argel<sup>54</sup>. No obstante, dicha inexactitud de Pedrosa, rescatado de Argel, el 21 de agosto de 1583, por 450 doblas de la limosna de Felipe II, es disculpable, ya que Luis solo lo había oído cuando era muy niño porque nació en octubre de 1540, de acuerdo con la partida de bautismo del 3 de octubre de 1540, siendo hijo de Hernando Pedrosa y de Isabel de Aguilar, y fue bautizado por el cura Francisco de Morales.

Fuera de eso, me gustaría hacer especial hincapié en que la apelación del doctor Antonio Cruz Casado, Cronista Oficial de Iznájar y Lucena, de incluir a Miguel de Cervantes Saavedra «entre la nómina de escritores cordobeses»<sup>55</sup>, es meritoria, no solo por el llamamiento del Académico Numerario Cruz Casado que reza que «¡Cuánto nos gustaría a los cordobeses que Cervantes hubiera nacido en Córdoba!»<sup>56</sup>, sino también porque el 10 de junio de 1593, el inmortal Manco proclamó «ser criado de su Majestad y ser vecino de Madrid y natural de la ciudad de Córdoba»<sup>57</sup>. Pese a la verdadera declaración de Cervantes, algunos cervantistas no solo le acusaron al héroe de Argel haber propagado mentiras sino también hicieron borrón y cuenta nueva, y siguen propagando falsamente que también el historiador cordobés José de la Torre y del Cerro (1876–1959), Académico Correspondiente de la Real Academia de Córdoba, se equivocó con su afirmación al decir lo siguiente:

no mintió Miguel de Cervantes al llamarse natural de Córdoba, pues cordobeses, en ella nacidos, fueron sus abuelos y bisabuelos paternos, acaso también sus tatarabuelos de la misma línea... Pero además de serlo por su origen, Miguel de Cervantes fue cordobés por su espíritu<sup>58</sup>.

Sin duda alguna, el cervantista Francisco Rodríguez Marín (1855–1943), Académico Numerario de la Real Academia de la Historia, no solo

<sup>54</sup> Krzysztof Sliwa: *Documentos de Miguel de Cervantes Saavedra*. Prólogo de Jean Canavaggio, Pamplona, Universidad de Navarra, Anejos de *Rilce*, 1999, pp. 101–04.

<sup>55</sup> Antonio Cruz Casado: *Miguel de Cervantes en tierras cordobesas. Estudios y ensayos cervantinos. Letras de la Subbética*. Iznájar, Ayuntamiento de Iznájar, 2016, p. 27.

<sup>56</sup> *Ibid.*, p. 27.

<sup>57</sup> Krzysztof Sliwa: *Documentos de Miguel de Cervantes Saavedra*, pp. 262–63.

<sup>58</sup> Antonio Cruz Casado: «Aportaciones cervantinas de José de la Torre y del Cerro» en *El maravilloso universo de un archivero. Homenaje a José de la Torre y del Cerro*. Córdoba, Editorial Universidad de Córdoba, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2017, pp. 63–64.



respalda el alma del cordobesismo de Cervantes a través de las numerosas memorias eternizadas en sus obras maestras, y la pronunciación cervantina la que dice

nos han conservado sus obras algunos curiosos vestigios, por los cuales puede conjeturarse con mucha probabilidad de acierto que el inmortal escritor convertía las eses finales en sílabas en una aspiración parecida a nuestra ge fuerte, y equivalente a la equis de los moriscos; en esa aspiración en que aun hoy, cuando no pecamos de redichos, las convertimos los andaluces, especialmente en las provincias de Córdoba y Jaén<sup>59</sup>,

sino también declara que «siendo Miguel de Cervantes, como lo fue, nieto y bisnieto de hijos de Córdoba, corrió por sus venas sangre cordobesa»<sup>60</sup>, y agrega que

cordobeses son, por tanto, y aprendidos en los días de la niñez, quizá de oírlos en la casa de su abuelo el licenciado Juan de Cervantes, los diminutivos en ico que acá y allá usa el autor del *Quijote*, hoy todavía comunísimos en los antiguos reinos de Córdoba y Granada<sup>61</sup>.

Con todo es indispensable añadir que conforme al doctor Antonio Narbona Jiménez, Catedrático de la Universidad de Sevilla y Académico Correspondiente de la Real Academia Española en Andalucía,

no sabemos cómo se hablaba en la época de Cervantes, es seguro que no coincidía con la forma de expresarse de ninguno de los personajes del *Quijote* ni siquiera cree que tenga mucho sentido pronunciarse sobre la mayor o menor proximidad a la oralidad real de los diálogos cervantinos<sup>62</sup> [a pesar de que] Cervantes fue un innovador que, nadie lo pone en duda, construyó un lenguaje propio, pero lo logró, entre otras cosas, porque no se aventuró por ninguna pendiente que hubiera entrañado un riesgo excesivo<sup>63</sup>.

En vista de ello, surgen las preguntas, ¿por qué no les intrigó a los difamadores de Cervantes hasta el punto de investigar que podía esconderse tras la palabra «natural»?; ¿por qué no les suscitó curiosidad sobre la correcta interpretación de las obras del «Manco sano y famoso todo» y la docu-

<sup>59</sup> Francisco Rodríguez Marín: «El andalucismo y cordobesismo de Miguel de Cervantes». *Estudios cervantinos*. Madrid, Ediciones Atlas, 1947, p. 387.

<sup>60</sup> *Id.*: «Cervantes y la ciudad de Córdoba» en *Estudios cervantinos*. Madrid, Ediciones Atlas, 1947, p. 173.

<sup>61</sup> *Id.*: «El andalucismo...», *op. cit.*, p. 389.

<sup>62</sup> *Ibid.*, p. 257.

<sup>63</sup> Antonio Narbona Jiménez: «Escritura de lo oral en los diálogos del *Quijote*», en *Sintaxis del español coloquial*. Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2015, p. 297.

mentación legal del licenciado Juan de Cervantes, a fin de indagar las raíces cordobesas de Miguel?, y ¿por qué no tomaron en cuenta la excelente aclaración del historiador Antonio Cruz Casado, que reza así?:

el amigo escritor no mentía radicalmente al afirmar que era natural de Córdoba, puesto que el significado habitual del término «natural» aludía entonces a la oriundez familiar, no al hecho de haber nacido expresamente en esta ciudad, es decir, Cervantes podía ser llamado natural de nuestra ciudad porque su familia por línea paterna residía en Córdoba desde al menos el siglo XV y aquí vivía su abuelo Juan de Cervantes, casado con Leonor de Torreblanca. El bisabuelo Ruy Díaz de Cervantes había nacido seguramente en Córdoba hacia 1430. El abuelo Juan de Cervantes, nacido hacia 1470, había estudiado leyes en Salamanca y ejercía su oficio de abogado en el cabildo municipal<sup>64</sup>.

En conclusión, antes de terminar, no solo Cervantes nos enseña que «de gente bien nacida es agradecer los beneficios que reciben» sino también la Biblia instruye «dar gracias en todo porque esta es la voluntad de Dios para con vosotros en Cristo Jesús».

En vista de ello, de lo más profundo de mi corazón les agradezco a Dios y a ustedes cada detalle de amor recibido en Córdoba, «madre de los mejores [caballos] del mundo», puesto que la pura gratitud complace y honra a Dios y resulta muy beneficiosa y saludable para nosotros.

Por lo tanto, expreso mis sinceras gracias a los detectives de excelencia: Carlos Belloso Martín, Antonio Cruz Casado, Alfonso Dávila Oliveda, Sabino de Diego Romero, Miguel Ángel Domínguez Rubio, Francisco Javier Escudero Buendía, Francisco Ledesma Gámez, Emilio Maganto Pavón, Antonio Moreno Hurtado, y Ana Naseiro Ramudo, la sublime colaboración, y les felicito por los preciosos descubrimientos que no solo acreditan el cordobesismo de Cervantes sino que también brindan especial interés para la Historia de Alcalá de Henares, Cabra, Córdoba, Italia, Ocaña, Salamanca, Yepes, y la biografía del licenciado Juan, quien desempeñó cargos administrativos en Toledo, centro de la guerra de las Comunidades de Castilla (1520-1522).

A continuación, doy mis infinitas gracias a todas las instituciones y las empresas que colaboran con la insigne Real Academia de Córdoba con sus donativos y subvenciones, a saber:

- D. Rogelio Velázquez Pérez, Consejero de la Junta de Andalucía (Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades);

<sup>64</sup> Antonio Cruz Casado: *Miguel de Cervantes en tierras...*, op. cit., p. 37.

- D. Antonio Ruiz Cruz, Presidente de la Diputación de Córdoba;
- D. José María Bellido Roche, Alcalde de Córdoba;
- D. José Carlos Gómez Villamandos, Rector de la Universidad de Córdoba;
- D. Ángel Cañadilla Moyano, Director de la Fundación Caja-Sur;
- D. Juan Bautista Carpio Dueñas, Director de la Fundación Prasa;
- D. Antonio Pulido Gutiérrez, Presidente de la Fundación Caja-Sol; y
- D. José Luis García-Palacios, Presidente de la Fundación Caja Rural del Sur.

Queridos amigos míos, excelentes colaboradores y amigos de todos, de lo más profundo de mi corazón muchísimas gracias por su indispensable apoyo, confianza y generosidad y por formar parte de nuestros proyectos culturales. ¡Les agradezco su excelente ejemplo y su espíritu de colaboración!

De igual modo, expreso mis sinceras gracias a:

- Nuestro querido D. José Manuel Escobar Camacho, secretario, y a Doña Rosa Luque Reyes, de todo corazón muchísimas gracias por su ejemplar dedicación e impecable labor. Ustedes siempre dan lo mejor de su talento y les felicito por su éxito;
- Nuestro querido D. José Roldán Cañas, tesorero, y nuestra querida Doña María Fátima Moreno Pérez, vicetesorera, por buscar maravías para nuestra amada Real Academia de Córdoba. Muchísimas gracias a ustedes por cada ducado de oro que tanto necesita nuestra noble Real Academia;
- Nuestra querida D.<sup>a</sup> Mercedes Valverde Candil, bibliotecaria, y nuestro querido D. Bartolomé Valle Buenestado, vice bibliotecario: Ustedes queridos amigos míos son el motor y el corazón de nuestra biblioteca que cuenta más de 30.000 libros, tesoros de la cultura cordobesa y andaluza, y cuyo fondo más destacado es el conjunto de códices manuscritos árabes, estudiado por los mejores expertos a nivel nacional e internacional. Gracias por dedicar su vida a nuestras joyas que nos destacan dentro y fuera de la magnífica España;
- Nuestro querido D. Miguel Ventura Gracia, director del servicio de publicaciones e intercambio científico, y a su excelente equipo, quienes no solo garantizan la máxima calidad del Boletín de la Real

Academia de Córdoba, sino también aseguran su distribución en aguas nacionales e internacionales; y

- Mi total agradecimiento y admiración a nuestras queridas secretarías: D.<sup>a</sup> María Dolores y D.<sup>a</sup> Raquel Dolores por su esmerada labor y por ser una pieza clave para mayor éxito de esta generosa Real Academia. ¡Qué maravillosas secretarías tenemos!

De igual modo, doy mis infinitas gracias a todos los cordobeses y cordobesas y nuestros lectores en todo el mundo por su fidelidad de seguirnos a través de la revista impresa, los sitios web y las redes sociales. A todos ustedes, muchísimas gracias por confiar en la información redactada por nuestras firmas, por haber elegido nuestras publicaciones como su lectura, y por compartir nuestros trabajos entre sus allegados. Mi profundo agradecimiento a quienes llevan un ejemplar hasta la puerta de su hogar y que siga brillando en ustedes ese gran espíritu del lector por excelencia que siempre les caracteriza.

Finalmente, quedo en perpetua deuda de gratitud con tres ilustres cordobeses, a saber, primero con el líder de líderes cordobeses, modelo de académicos, ejemplo de bondad y de amistad: D. José Cosano Moyano, Presidente, por su ejemplar liderazgo de la generosa Real Academia de Córdoba y por sus magníficas obras sobre la Real Hacienda en Filipinas, España y América; en segundo lugar, con D. Manuel Gahete Jurado, Vicepresidente y eminente poeta español, quien a través de sus obras nos enseña a amar la poesía; y a continuación con D. Antonio Cruz Casado, Director del Instituto de Estudios Gongorinos, y excelente cervantista y gongorista, cuyas obras son insuperables.

Queridos amigos míos, infinitas gracias por su confianza depositada en mí, su generosidad y su permanente guía, muchísimas gracias por haberme invitado a formar parte de la familia de ilustres cordobeses, y les pido a la Ilustrísima Junta Rectora de esta prestigiosa Real Academia de Córdoba, el Excmo. Sr. D. José María Bellido Roche, alcalde de Córdoba, y las autoridades cordobesas, poner en marcha la coronación del «Príncipe de los ingenios españoles» en la cuna de insignes escritores de Córdoba, propuesta por nuestro querido y ejemplar investigador Antonio Cruz Casado.

Desde lo más profundo de mi alma, les rindo mi cordial agradecimiento a todos aquí reunidos, les doy mi más cordial enhorabuena por sus logros de excelencia. Espero haber puesto «una pica en Flandes y una lanza en Orán», y que Dios nos guarde.

*Laus in Excelsis Deo*